



No 002/2026 -Enero 22 de 2026

LA DESCONEXIÓN LABORAL EN PREVISORA - PARTE 1

**Desde diciembre de 2025 se aplica en la Previsora Seguros la Política de
DESCONEXIÓN LABORAL
implementada mediante Resolución No. 118. ¡Conócela!**

**TE CONTAMOS QUE CONTEMPLA ESTA POLÍTICA
(QUE ADJUNTAMOS PARA QUE LA CONOZCAS):**

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Aplica a todos los trabajadores de planta de la Previsora S.A.

LINEAMIENTOS

- Las actividades laborales y las formaciones de carácter obligatorio, tanto presenciales como virtuales, deben programarse **dentro de la jornada laboral**.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores de la Previsora S.A. aprovechar de manera adecuada el tiempo **dentro de la jornada laboral**.
- Se garantizará que todas las llamadas, correos electrónicos, mensajes u otras formas de comunicación se realicen únicamente **dentro de la jornada laboral**.
- Los trabajadores deben utilizar mecanismos de programación para el envío de correos electrónicos, de modo que sean tramitados **dentro de la jornada laboral**.
- Ningún trabajador podrá exigir respuesta a los mensajes electrónicos **fuerza del horario laboral** del destinatario, ya sean remitidos por correo electrónico o a través de aplicaciones de mensajería instantánea.
- Las herramientas tecnológicas y los medios de comunicación deberán utilizarse de forma responsable **dentro de la jornada laboral**.
- La Gerencia de Talento Humano validará los períodos de ausentismo con el fin de activar las restricciones pertinentes.